

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8243 *IMAZ HERMANOS, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
IMAZ HERMANOS CARTERA, S.L.
IMAZ HERMANOS INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil IMAZ HERMANOS, S.L. (sociedad escindida), celebrada el día 30 de junio de 2015, aprobó por unanimidad la escisión total de IMAZ HERMANOS, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, y en los términos previstos en los artículos 68.1.1ª y 69 de la Ley 3/2009, con traspaso de todo su patrimonio a favor de las mercantiles de nueva creación IMAZ HERMANOS CARTERA, S.L. e IMAZ HERMANOS INMUEBLES, S.L. (sociedades beneficiarias de nueva creación), las cuales se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión total, quienes adquirirán en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la mercantil totalmente escindida.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Echarri Aranaz, 1 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de la mercantil IMAZ HERMANOS, S.L., Don Antonino Orce Imaz.

ID: A150034772-1